

## RESOLUCIÓN Nº 1121

Viedma, 08 NOV 2018

**VISTO**, el Expediente Nº 890/17 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT Nº 013/2018, el Acta 02/2018 del Consejo Editorial, y

### **CONSIDERANDO**

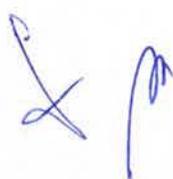
Que de acuerdo al Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO entre sus propósitos se encuentran "contribuir a la elevación cultural y social de la nación", "fomentar y desarrollar una conciencia nacional asentada en la divulgación y promoción de los valores, las formas de cultura y el estudio de la realidad del país, de Latinoamérica y el mundo" y "estimular el estudio de toda forma de cultura y conocimiento, priorizando las expresiones autóctonas, nacionales y latinoamericanas y de contenido popular, acompañando el proceso de integración regional".

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO concretó un proyecto de edición, difusión y promoción de obras de literatura regional basado en el desarrollo y consolidación de las identidades, como parte de la convocatoria de Apoyo al Desarrollo de Editoriales Universitarias que impulsó la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Que la LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO declaró el proyecto editorial de interés social, cultural y educativo, mediante Declaración Nº 60/2015, de fecha 25 de junio de 2015.

Que el 7 de diciembre de 2016, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO firmó con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de RÍO NEGRO, un Convenio de Asistencia Técnica para la Edición y difusión de autores rionegrinos.

Que el Consejo Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en sesión del 28 de septiembre de 2018, según consta en Acta 02/2018 de ese cuerpo,



aprobó la creación de la colección La Tejedora, cuya finalidad es la edición, la distribución y la difusión de literatura regional.

Que la Dirección de Publicaciones-Editorial de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, requiere una estructura editorial donde agrupar, articular y ordenar estas obras, para dotarlas de un espacio sistemático, con procesos editoriales que garanticen coherencia y calidad de edición.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

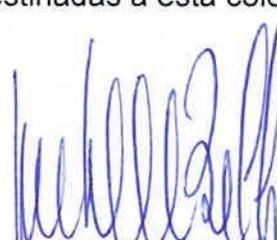
**ARTÍCULO 1º.-** Crear una colección editorial denominada La Tejedora que formará parte del catálogo de publicaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el propósito de editar producciones literarias de autores regionales.

**ARTÍCULO 2º.-** Delegar en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la eventual generación de series, las que permitirán identificar las temáticas o géneros de los contenidos de la colección.

**ARTÍCULO 3º.-** Facultar a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a elaborar modos de convocatoria y selección de propuestas, instructivos, guías de estilo, formularios, notas y contratos modelo necesarios para la edición de las producciones destinadas a esta colección.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1121**



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

